

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6184

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación en el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 24 al 26 de Agosto)

Núm. 1999

Gobierno Civil

Sección de Cuentas y Presupuestos

Circular

á los pueblos del partido de Palma

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«La Diputación provincial se ha enterado de que en el BOLETIN OFICIAL número 6160, correspondiente al día 30 de Junio último se publicó el repartimiento de la cantidad de 459 pesetas 66 céntimos satisfecha por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para llevar á efecto las obras de habilitación del local que ocupa el Juzgado de 1.ª instancia de la Lonja, formado por esta Corporación entre los Ayuntamientos de los pueblos de este partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley provincial para la organización del poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, señalando el plazo de diez días para que los Ayuntamientos interesados pudieran deducir agravios de las cuotas que les han correspondido por el expresado concepto, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamación alguna.—En su vista la Diputación provincial en uso de la facultad que le confiere el art. 23 de la ley anteriormente citada, ha acordado en sesión de ayer, aprobar definitivamente el repartimiento de que se ha hecho mérito, y al propio tiempo ordenar á los Alcaldes de los pueblos del partido de Palma que en atención á que los Ayuntamientos tienen ya formados y aprobados sus presupuestos municipales, correspondientes al corriente ejercicio, y á la insignificante cantidad que les ha correspondido según dicho BOLETIN OFICIAL n.º 6160, la satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos de los citados presupuestos.»

Y he dispuesto publicar la preinserta comunicación en este BOLETIN OFICIAL para que los Ayuntamientos del partido de esta Ciudad, satisfagan las cantidades que respectivamente les fueron señaladas, con cargo al capítulo de imprevistos, dándome aviso de haberlo verificado.

Palma 27 de Agosto de 1906.

El Gobernador,
Ricardo Ruiz Aguilar

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE MARINA

Inspección general de Sanidad de la Armada

CONVOCATORIA.—Hallándose vacantes varias plazas de segundos Médicos del expresado Cuerpo, y debiendo proveerse según lo prevenido en Real orden de 16 de este mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie en la *Gaceta de Madrid* á fin de que los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen tomar parte en estos ejercicios concurren en el término de sesenta días, á contar desde el día de la inserción, á firmar el pliego de condiciones que queda abierto en esta Inspección general. Dichas oposiciones tendrán lugar con arreglo al programa que se inserta en la *Gaceta* del día 25 del corriente, y darán principio el día 1.º de Noviembre de 1906.

Madrid 24 de Agosto de 1906.—El Inspector general, Francisco Muñoz Otero.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

Personal y Asuntos generales

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la Real orden de 19 de Enero de 1901 fijando reglas para el ingreso de los aspirantes á Torreros aprobados en la convocatoria de 1900, esta Dirección general ha acordado señalar un plazo de seis meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que los aspirantes que se hallan en situación de supernumerarios presenten certificado de haber hecho las prácticas prevenidas en el art. 10 del Reglamento vigente; entendiéndose que serán baja definitiva en el Cuerpo de Torreros de Faros los que no presenten dentro del plazo señalado al efecto el certificado de referencia.

Madrid 24 de Agosto de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

(Gaceta 25 de Agosto.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2000

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría de fondos provinciales para el corriente mes de Agosto, formada con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 Enero y Real Decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Diputación provincial en la sesión que celebró el día 21 del corriente.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Contribuciones y gastos de reparación y conservación de fincas pertenecientes á la Diputación. | 1.170'83 |
| Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia. | 6.928'54 |
| Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación. | 2.094'00 |
| Personal y material de Instrucción pública oficial. | 13.840'22 |
| Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia. | 48.000'00 |
| Suscripción á la <i>Gaceta</i> de Madrid y gastos de publicación del Boletín Oficial. | ' |
| Deudas reconocidas y liquidadas. | ' |
| Individuos de las clases pasivas. | 183'33 |
| Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y demás documentos oficiales. | 300'00 |
| Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes. | 300'00 |
| Imprevistos. | 833'33 |
| Total. | 73.650'25 |

Gastos de pago diferible

| | |
|--|-----------------|
| Material de oficina y dependencias de los grupos precedentes. | 400'00 |
| Gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión provincial y de la Comisión Mixta de Reclutamiento. | 416'66 |
| Servicios de bagajes. | 210'00 |
| Gastos por servicios de interés provincial. | 4.000'00 |
| Total. | 5.026'66 |

Palma 22 Agosto de 1906.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2001

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

| | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| Ración de pan de 700 gramos. | 0'20 |
| Idem de cebada de 4 kilogramos. | 0'76 |
| Idem de paja de 6 idem. | 0'30 |
| Litro de aceite. | 1'10 |
| Idem de petróleo. | 0'80 |
| Idem de vino. | 0'30 |
| Kilógramo de carbon. | 0'11 |
| Idem de leña. | 0'03 |
| Idem de paja larga. | 0'05 |
| Idem de carne de vaca. | 1'90 |
| Idem de idem de carnero. | 1'75 |

Palma 22 de Agosto de 1906.—El Vicepresidente, Francisco Socias.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

núm. 2002

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios, autorizados por Real orden de 16 de Mayo último, respectivo á esta pueblo y año corriente de 1906; queda de manifiesto al público á efectos de aclomación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esporlas 24 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Riutort.—P. A. del A. y J. M.—José Sabater, Secretario.

Núm. 2003

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 26 de Mayo último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo último y se acordó su remisión al Sr. Gobernador Civil.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se enteró la Corporación de una Comunicación del Sr. Gobernador Civil que declara comprendido en el plan de carreteras de este municipio el camino de Son Angelats ó antiguo de Deyá.

Se autorizó á D. Miguel Palou, D. Miguel

Valcaneras y D. Juan Vicens para verificar obras de interés particular.

Se acordó pasar á informe de la Comisión respectiva una solicitud de D. Francisco Pastor en súplica de autorización para verificar obras de interés particular.

Se acordó contruir dos Catafalcos para tocar las músicas durante el verano y suministrar el alumbrado nesario.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras y cementerios una instancia de D. Francisco Castellet, suplicando la traslación de una lápida de una sepultura situada al lado del panteon de su propiedad.

Se aprobó rectificar varios números equivocados de sepulturas del Cementerio Católico.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas, se acordó verificar varios pagos.

Sesión ordinaria en 2.^a Convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Miguel Valcaneras para verificar obras en la casa número 2 de la calle de Castañer.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas se acordó verificar varios pagos.

Se acordó cerrar por medio de una verja el lavadero llamado de la Siqui den Paco.

Se acordó igualmente verificar una reparación en la calle de Bauzá.

Sesión ordinaria en 2.^a Convocatoria del día 16.—Se acordó constara en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal Sr. Deyá.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Ramón Oliver y Don Bernardo Forteza para verificar obras de interés particular.

Se acordó el traspaso de la sepultura 252.

Previa lectura de las respectivas cuentas, se acordaron varios pagos.

Se acordó verificar algunas obras en el lavadero público denominado del Pont Nou.

Se acordó estampar en cada calle un signo que indique que la manzana á que pertenecen como igualmente á las entidades en que se halla dividido el término.

Se acordó constara en acta el sincero agradecimiento de esta Corporación hacia S. E. I. el Sr. Obispo de esta Diócesis por un donativo hecho al Hospital de esta Ciudad por encargo del difunto D. Rafael Nicolau Ecnomo que fué de esta Parroquia consistente en algunos objetos quirúrgicos.

Sesión ordinaria en 2.^a Convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abrir concurso de proposiciones para llevar á efecto la construcción de unos Cobertizos en el muelle de este puerto para depósito de mercancías, y se formó el oportuno pliego de condiciones.

Se autorizó á D. Jaime Alcover para verificar obras de interés particular.

Previa lectura de las respectivas cuentas, se acordó satisfacer dos pagos.

Se enteró la Corporación de una Comunicación de D. Francisco Coll, manifestando su conformidad con el acuerdo relativo á cerrar el lavadero de la Siqui den Paco.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva una instancia de Juan Estarellas en solicitud de verificar obras.

Se acordó satisfacer 15 pesetas por la suscripción á la Administración práctica.

JUNTA MUNICIPAL

Durante este mes no ha celebrado sesión alguna.

Sóller 2 de Julio de 1906.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 7 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 9 de Julio de 1906.—Amador Canals, Secretario.—V.^o B.^o—El Alcalde, P. Serra.

Núm. 2004

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria del día 6.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primero del actual de telegrafiar á SS. MM. felicitándolas por haber resultado ilelas en el atentado de Madrid.

Enterado de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador, con fecha 30 de Mayo último, el expediente de transferencia de varias partidas del Presupuesto ordinario vigente de 1906.

Enterado de que con fecha 1.^o del actual por edictos y pregones se hizo saber á los mozos que han de ser alistados en el reemplazo de 1907 el deber en que se hallan de incoar durante este mes el expediente á fin de comprobar la ausencia de sus padres ó hermanos necesaria para la excepción que se propongan alegar.

Conceder licencia á D. Antonio Pons Garcia para efectuar obras en el frontis de la casa número 82 de la calle de Cifuentes.

Conceder licencia á D. Joaquin Quintana Pons para colocar un balcón en el piso principal del almacén n.^o 147 del Andén de Levante.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Convertir en caseta de repeso, cuarto de escusado y urinario públicos, la actual caseta de repeso.

Conceder 10 plazas á jóvenes pobres que deseen cursar la 2.^a enseñanza en el Instituto de esta ciudad.

Proponer á la Junta provincial de Instrucción pública que declare á Doña Francisca Pons Clar, profesora de la escuela de niñas de Llumasanans, y á D. Juan Socias Bannasar, profesor de la escuela pública de San Clemente, comprendidos en el caso 5.^o del artículo 3.^o del Real Decreto de 27 de Abril de 1877 para que se les conceda el aumento gradual de sueldo.

Cuentas.—Enterado de las siguientes cuentas:

De aceite y petróleo facilitados por el contratista Sr. Riudavets, 74'04 pesetas.

De conservación de la calle de Buenaire é Infanta, 124 id.

De Saullo facilitado por D. Antonio Pons, 12 id.

De jornales y materiales de carpintería invertidos en los edificios del Municipio, 35'90 id.

De id. id. en los Mercados, 134'20 id.

Ingresos del Matadero durante el mes de Mayo, 590'82 id.

Satisfacer 150 pesetas á los médicos que examinaron los mozos que disfrutaban exenciones de 1903, 1904 y 1905.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar, por mayoría de votos, el informe que debe pasarse á la Excelentísima Diputación de estas islas en el escrito que elevan á la misma D. Francisco Mercadal, D. Juan Orfila y otros vecinos de esta localidad, contra la división de Distritos de este término municipal acordada por el Ayuntamiento en sesión de 9 de Abril último.

Con el fin de ilustrar á la Comisión que en Palma ha de dictaminar sobre este asunto, se acordó á propuesta del Sr. Pons Sitjes que se acompañe á dicho documento un croquis de distritos, sacados por el arquitecto municipal.

Enterado de la invitación del Señor Cura Ecnomo de Santa Maria para la procesión del Santísimo Corpus Crispi.

Encender 3 arcos voltaicos para el alumbrado del paseo de Isabel II, de 8½ á 12 los domingos y días festivos; y un solo arco, de 8½ á 11 los demás días, durante el verano.

Enterado de haber sido anunciada para el día 11 de Julio la subasta de los trozos 1.^o y 2.^o de la carretera de Mahón á Fornells, y que se den las gracias á los Sres. Ministros de Fomento, Diputado á Cortés Sr. Weyler, D. Honorato Manera y D. Jorge T. Ládico que tan eficazmente han trabajado este asunto.

Suplicar al Diputado á Cortes Señor Weyler para que influya al objeto de que el Sr. Ministro de Instrucción pública acepte el informe del Negociado proponiendo la plantilla reducida de profesor del Instituto de esta ciudad.

Cuentas.—Enterado de jornales y materiales invertidos en el arreglo de las alcantarillas del Mercado del Exclausuro del Carmen pesetas 57'50.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido nombrado D. José Mercadal Sintés, vigilante de la cárcel de este partido con el haber anual de 750 pesetas.

Quedar enterado de haber sido nombrado D. Luciano Paredes Velez, Jefe de la cárcel de este partido, con el haber anual de 1500 pesetas.

Quedar enterado de haber sido nombrado D. José Pons Alzina, en virtud de oposición, Catedrático de Latin del Instituto de esta ciudad, habiéndose posesionado del cargo el día 11 del actual.

Adquirir dos caballerías y un carro con destino á las obras municipales y al riego de calles, y sus arreos.

Nombrar á D. Gabriel Mercadal Cardona y D. Cristóbal Serra Busquerria mozos del reemplazo de 1905 para que declaren en el expediente de pobreza que está instruyendo á instancia del recluta del Regimiento de Mahón Juan Foloh Sintés, por haber cumplido su padre la edad de sesenta años.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Conceder licencia á D. José Escudero para instalar un motor eléctrico en la casa n.^o 9 de la calle de San Roque.

Celebrar con las solemnidades de costumbre, la festividad de San Pedro.

Quedar enterado de la relación de operaciones realizadas durante el mes de Mayo por cuenta de los Establecimientos de Beneficencia.

Que interin no estén terminadas las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia, no procede resolver lo solicitado por D. José Riudavets Serreynat.

Autorizar á los Sres. Alcalde y primer Teniente de Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director de las obras de la Cuesta Larga resuelvan lo que estimen conveniente sobre la reclamación formulada al Sr. Alcalde por 23 obreros empleados en los trabajos de la citada obra, que desean, trabajar de continuo en vez de hacerlo una semana si y otra no como ahora viene haciéndose.

Nombrar auxiliar para la inspección de la 2.^a Tarifa de Consumos á D. Lorenzo Seguí Lluch, con el haber de 20 pesetas mensuales pagaderas con cargo á la consignación de escribientes temporeros.

Cuentas.—Enterado de las siguientes:

De adquisición y recomposición de herramientas empleadas en el arreglo de caminos vecinales, 25'10 pesetas.

De recomposición de idem empleados en el arreglo de calles, 10'65 id.

De id. de las calles Infanta, Gracia y Castillo, 114'00 id.

De D. José Tuduri hijo, de costo de una carretilla, un pison, varios mangos y otros empleados en el arreglo de caminos vecinales, 42'10 id.

Pagar de imprevistos:

Los gastos ocasionados por los Comisionados que asistieron á la reunion celebrada en Mercadal en Abril último para tratar de los medios de conjurar la crisis de fabricación de calzado 46'00 pesetas.

Coste del objeto de arte destinado á la Tómbola que se celebró en Mercadal 17'50 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe del Sr. Administrador de consumos que fué de esta ciudad en 1904 y comunicar al Sr. Comisario de Guerra de esta plaza que el Ayuntamiento carece de atribuciones para expedir los documentos que solicita al objeto de que puedan servir para producir la baja en cuenta de la misma de 960 litros experimentada en la partida de 64.500 litros vinos que se adquirieron en Marzo de 1904 para el suministro á las fuerzas expedicionarias del Ejército que en fecha de dicho año se reconcentraron en esta isla.

Conceder licencia á D.^a Maria Pons Olives para colocar un toldo en el frontis de la casa n.^o 1 A de la Plaza de San Francisco.

Proceder en época oportuna del año, al arreglo del recebo de la calle de San Bartolomé, ó facilitar la piedra que sea necesaria, siempre que aquellos vecinos se obliguen á pagar todos los demás gastos para proceder al empedrado de la citada calle.

Señalar la línea que en su retificación ha de seguir la casa n.^o 8 de la Plaza del Retiro.

Pagar de imprevistos 25'75 pesetas por el exceso de los gastos de entierro del obrero Vicente Villalonga Orfila, víctima del accidente de la «Cuesta Larga».

Quedar enterado de una comunicación del diputado á Cortes Sr. Weyler participando que el expediente para la continuación del Instituto de 2.^a enseñanza de esta ciudad, está favorablemente informado y que continuará trabajando hasta su resolución.

Quedar enterado de tres comunicaciones de los Sres. Weyler, Sr. Ministro de Fomento y Manera, agradeciendo el voto de gracias que el Ayuntamiento les concedió por los trabajos realizados en pró de la pronta subasta de la carretera de Fornells.

A propuesta del Sr. Pons Sitges se acordó quede sobre la mesa para su estudio y resolución el dictamen presentado por la Comisión de Beneficencia, para la construcción en terrenos del Hospital Civil de un dispensario anti-tuberculoso. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.^o B.^o—El Alcalde, José M.^a Mercadal.

Núm. 2005

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo último. Se aprobó una cuenta de festejos celebrados con motivo de la boda de S. M. el Rey. Se aprobó una cuenta de efectos timbrados. Se acordó poner un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros protestando del vil atentado cometido contra las Augustas personas Reales el día 31 de Mayo último. Se concedió permiso para construir un portal. Se enteró la Corporación de haberse señalado una lineación para construir un margen. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10. Se aprobó el acta anterior. Se acordó proceder á la medición y justiprecio de un terreno sobrante de la vía pública. Se acordó socorrer en 5 pesetas mensuales á una pobre de solemnidad. Se nombró abogado consultor de este Ayuntamiento á D. Jaime Armengol Pascual. Se enteró la Corporación de haberse recibido aprobado el reparto de consumos del

actual año. Se acordó proceder a la medición y justiprecio de terrenos, cedidos y expropiaciones en el sufragáneo de Mancor. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta de cuatro blanqueos que acordó adquirir el Ayuntamiento para las fiestas de semana santa. Se acordó activar la recaudación para cumplimentar dos órdenes de la Tesorería de Hacienda reclamando atrasos. Se aprobó un pliego de condiciones para una subasta de pinos arrancados por el viento. Se concedieron tres permisos para construir otras tantas sepulturas en el cementerio de Selva. Se acordó hacer un pregon ordenando a los propietarios de casas construyan un conducto para que las aguas pluviales de los tejados desaguen en la superficie de la calle. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Corporación de haberse adjudicado una subasta de pinos arrancados por el viento a favor de Gabriel Vallori Seguí. Igualmente se enteró de una notificación de embargo del agente ejecutivo por veinte por ciento de propios. Se aprobaron tres dictámenes sobre medición y justiprecio de terrenos sobrantes de la vía pública y expropiados.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 8 de los corrientes.

Selva 9 de Julio de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 2006

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del año 1906.

Sesión ordinaria del día 3.—Fueron aprobadas las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se aprobó la distribución de fondos para el mes en curso. Se aprobaron dos cuentas referentes a servicios municipales. Se concedieron dos permisos para que puedan ejecutarse obras de interés particular. Se acordó que por la Secretaría se expidan las certificaciones contributivas que piden los vecinos de esta villa D. Guillermo Valent y D. Gabriel Ferrá y Mir. Se acordó adherirse a la protesta general unánime por el atentado cometido contra las personas de SS. MM., debiendo la presidencia dirigirse telegráficamente al Sr. Gobernador Civil de la provincia, suplicándoles la trasmita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. A propuesta del Concejal D. Jaime Forteza se resolvió conceder al propietario de la casa n.º 37 de la calle Mayor de esta villa, el improrrogable plazo de tres meses para que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento proceda al derribo de la indicada casa que se encuentra en estado ruinoso.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de sesiones por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último. Se acordó expedir certificación de buena conducta a favor del Secretario de esta municipalidad D. Jaime Juan Moragas. Se acordó pasar a informe de la Comisión de caminos una instancia producida por D. Jaime Palmer Bosch de este vecindario pidiendo permiso para circuir de pared una parcela de su propiedad situada a la vera del camino vecinal de S'Arracó en el sitio «La Capella». Se acordó el nombramiento de los peones camineros significados por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos Civiles José Porqueres Nogues y Bernardo Vaquer Canet. Acordó el Ayuntamiento pedir el auxilio del señor Arquitecto Provincial para levantar el plano del camino vecinal de la

Coma Mayor. Se concedió un socorro de veinte pesetas por una sola vez a la vecina de esta villa Leonor Alemañy Mateu que se encuentra en precaria situación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas aprobadas por diferentes servicios prestados a esta corporación municipal. A propuesta de la Presidencia se resolvió que la Comisión de obras gire una visita a las nuevamente ejecutadas en el establecimiento de la finca «Can Balet Serra» y dictamine lo que le parezca referente al rasante dado a las aceras de las nuevas construcciones particulares ejecutadas en la prolongación de la calle de Alfonso XIII. Se acordó que en lo sucesivo no se permita la construcción de aceras en las vías públicas sin que antes la Comisión del seno de esta Corporación municipal determine la alineación y rasante a que deben sujetarse. Se acordó nombrar encargado del peso de la romana de este Ayuntamiento al vecino de esta villa D. Miguel Alorda Bosch. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pasara a informe de la Comisión de obras una instancia producida por Rafael Barceló Llaneras pidiendo para determinadas obras de interés particular. Se resolvió que por la Secretaría se expida una certificación contributiva interesada por Sebastiana y Francisca Alemañy y Terrades hermanas. Se aprobó el traspaso de una sepultura construida en el cementerio rural de Arracó. Se autorizó al vecino de esta villa Guillermo Enseñat Alemañy para instalar una carnicería en su domicilio Cuartel 4.º n.º 6. Se concedieron tres solares al vecino de esta villa Mateo Amengual Ferragut para construir igual número de sepulturas en el cementerio rural de esta villa. Se aprobaron varias cuentas relativas a suministros y servicios municipales. Se aprobó un contrato de arrendamiento para el local que ocupa la escuela de niñas de S' Arracó y habitación de la profesora. Se resolvió que la Comisión de obras proceda al examen de las que se ejecutan en la construcción del depósito para cadáveres en los cementerios de esta localidad y dictamine acerca del cumplimiento del contrato por el empresario de la edificación de los mismos. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer

Andraitx 2 de Julio de 1906.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 2007

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1906.

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos de este mes. Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de obras de la instancia de D. Raimundo Fortuñy para verificar obras. Se enteró la Corporación del contenido de los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse recibido del Sr. Ingeniero de Obras Públicas la instancia del vecino Onofre Palmer acordándose pase a la Comisión de obras públicas. Se enteró la Corporación del contenido de los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de obras de la instancia de Onofre Palmer para verificar obras y fué aprobado. Se enteró la Corporación del contenido de los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos de este mes. Dióse cuenta de una carta del señor Alcalde de Madrid para ofrecer un album artístico a S. M. el Rey y a la futura Reina acordándose contribuir en la cantidad de 15 pesetas. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta del acuso recibo del Sr. Alcalde de Madrid de las 15 pesetas que se giró para el Album que se ha de ofrecer a Su Magestad. Se dió cuenta de una instancia de un vecino sobre la repartición de aguas sucias y pluviales que desembocan dentro su finca, se acordó pase a la Comisión de Obras y caminos para su estudio. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos de este mes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta del dictamen emitido por la Comisión de caminos y otros de la solicitud presentada por el vecino D. Gabriel Balaguer y fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Fueron puestos a disposición de la Corporación los Apéndices al amillaramiento referentes a la riqueza Rústica y Urbana formados para el ejercicio 1907, y examinados después de haber estado expuestos al público fueron aprobados. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por la Presidencia se expidan las correspondientes ordenes de pago de los haberes de los Empleados del Ayuntamiento, Médico-Titular, gastos de material de la Secretaría correspondientes al 2.º trimestre del actual año. Se acordó adquirir un libro de actas de sesiones por concluirse el actual. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Estalenchs 5 Julio de 1906.—El Secretario, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

Núm. 2008

D. Emilio Vélez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía de don Juan Bestard por el Procurador D. Francisco Pizá a nombre de D. Juan Coll y Nadal contra D. Manuel Palou de Comasema sobre pago de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta por término

de ocho días los siguientes muebles embargados a dicho D. Manuel Palou de Comasema.

| | Pesetas |
|---|---------|
| Seis sofás de madera dorada y esculpura asiento de damasco, seda encarnada justipreciadas, en. | 400'00 |
| Dos butacas id. id. de id. justipreciadas, en. | 90'00 |
| Tres sillas id. id. de id., en. | 80'00 |
| Un passavan de chimenea de id., en. | 60'00 |
| Ocho sillas pequeñas de madera charolada de amarillo, asiento de regilla, en. | 65'00 |
| Dos balcones de id. id., en. | 15'00 |
| Un espejo marco dorado con esculpuras de dos metros cincuenta centímetros por uno treinta, en. | 250'00 |
| Un salomón para quince bujías, en. | 100'00 |
| Una alfombra superior, en. | 100'00 |
| Una mesa centro forma circular maqueada, en. | 20'00 |
| Dos marcos dorados galerías para balcón, en. | 80'00 |
| Una sillera compuesta de tres sofás, dos butacas y cuatro sillas maqueadas forradas de seda floreada, en. | 300'00 |
| Dos butacas forradas de ropa amarilla, en. | 50'00 |
| Dos mesas consolas maqueadas con piedra marmol con sus correspondientes espejos marco maqueado de dos metros cincuenta centímetros por uno treinta, en. | 400'00 |
| Otro espejo igual a los anteriores, en. | 150'00 |
| Dos sillones maqueados, en. | 30'00 |
| Seis sillas id. asiento de regilla, en. | 20'00 |
| Una alfombra superior, en. | 100'00 |
| Un salomón para cinco bujías, en. | 50'00 |

Para cuyo remate queda señalado el día cinco de Septiembre próximo y hora de las doce en la sala que ocupa este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que habiendo postor se efectuará la venta en un solo lote de los muebles descritos atendido al estado de los mismos.

2.ª Que para el caso de no presentarse postor admisible para todos los muebles se procederá al remate de los mismos el día siguiente a la misma hora en detalle.

3.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

4.ª Que serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y todos los demás que hiciera si compareciese en la ejecución.

5.ª Que el licitador ó licitadores a quienes se adjudiquen los muebles objeto de la subasta deberán consignar en el acto el precio y acreditar haber satisfecho al Estado el impuesto correspondiente, sin cuyos requisitos no les será entregado lo adquirido, siendo de su cargo los gastos de acarreo.

Palma veinte y cuatro Agosto de mil novecientos seis.—Emilio Vélez.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2009

Por el presente segundo edicto y en virtud de providencia de anteayer se saca a pública subasta por término de veinte días y con baja del veinte y cinco por ciento del justiprecio la participación de la finca que más abajo se describirá, equivalente dicha participación a un treinta por ciento de la nuda propiedad y sirviendo de base como valor de la misma la cantidad de seis mil quinientas veinte y cinco pesetas.

La finca de que se ha hecho mérito es la siguiente; una casa consistente en botiga con corral, entresuelo y tres pisos, situada en esta ciudad y calle de Jaime segundo, número noventa y cinco y noventa y siete, manzana ciento veinte y ocho, antes treinta y cuatro y treinta y cinco de la manzana ciento veinte y tres, de cabida la botiga y corral de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadra-

dos y la de los pisos de sesenta y nueve metros cuadrados; linda la botiga por la derecha entrando con finca de los herederos de Jacinto Pomar y otra de los de Francisco Tarongí, por la izquierda con otra de los de Pedro Marroig y por la espalda con la de dichos herederos de Tarongí; los entresuelos lindan por la derecha con la finca de herederos de Francisco Pomar y otra de herederos de Antonia Maria Valls, por la izquierda con las de herederos de D. Pedro Marroig y por la espalda con el corral; el primer piso linda por la derecha con casa de herederos de Ana Maria Piña, por la izquierda la de los de Pedro Morroig y por la espalda con la de herederos de Antonio Maria Valls y los pisos segundo y tercero lindan por la derecha con la casa de herederos de Francisco Tarongí y por la izquierda y espalda con la de herederos de Marroig y de la Valls.

Dicha finca la usufructua D.^a Maria Francisca Aguiló y Valentí de sesenta y siete años de edad, con cuyo gravamen vende dicha participación la que pertenece a D.^a Margarita Aguiló y Aguiló y su enagenación se verifica para hacer pago á D. Pablo Coll y Miralles de la cantidad, intereses y costas que le reclama y queda señalado el veinte y siete de Septiembre próximo á las doce para la subasta y remate en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán depositar previamente en mesa del Juzgado la décima parte del tipo porqué está avalorada la mentada participación, depósito que se devolverá á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio, que no se admitirá postura que no cubra la mitad del justiprecio, que los títulos de propiedad que resulten de la escritura de préstamo estarán de manifiesto en la Escribanía para quien le interese examinarlos, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que los gastos de trance y remate y los de traspaso en su día, matriz inclusive, serán de cargo del comprador; el alodio, caso de haberlo será también de cargo del mejor postor sin que motive rebaja alguna en el precio del remate y que los censos á que resulte afecta la finca serán rebajados en la proporción correspondiente capitalizándolos si se prestan á particulares al tipo pactado y en su defecto al tipo legal y si se prestan al Estado al que corresponda según las leyes vigentes.

Palma veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos seis.—Emilio Velez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 2010

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia de doña Catalina Munar y Linares contra Guillermo Cabrer y Riera sobre pago de mil quinientas pesetas, intereses en deuda y costas se embargó al expresado Cabrer una casa y corral sita en la calle de Muntaner número 30 de esta villa que mide cuarenta palmos de frontis ó siete metros ocho decímetros dos centímetros por cien palmos de longitud (doce metros siete decímetros ocho centímetros) y linda por la derecha entrando con casa de Gabriel Rigo, por la izquierda con la de Jerónimo Verd y y espalda con corral de la de Martín Morrey, justipreciada en dos mil pesetas. Y una cuarterada de tierra en el distrito llamado La Taulera del término de la villa de Petra, cuya extensión equivale á setenta y una area tres centiareas y linda al Norte con otra de la misma procedencia de Miguel Cabrer al este la de Antonio Rosselló, al Sur, carretera provincial y al Oeste con tierra de Alejo Masquida, justipreciada en mil seiscientos pesetas.

Las dos descritas fincas se sacan á pública subasta por término veinte días, quedando señalado para la subasta y remate de las mismas el día veinte y cinco Septiembre próximo á las diez en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo los pactos y condiciones siguientes.

1.^a Que todo licitador deberá consignar previamente el diez por ciento de su avaluo.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.^a Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que por consiguiente el comprador tendrá que conformarse con los que resulten de autos según la certificación de gravámenes.

4.^a Y que todos los gastos de subasta y remate y otorgamiento de las escrituras serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor á veinte y cinco de Agosto de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 2011

CEDULAS DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad en el sumario que instruye sobre contrabando de tabaco tiene acordado sea citado por medio de la presente D. Andrés Quetglas ex-agente de la Compañía arrendataria de Tabacos para que dentro del término de diez días comparezca á este Juzgado, al objeto de recibir la declaración en el expresado sumario; pues en caso contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para cumplimiento de lo mandado expido la presente en Palma á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos seis.—P. El Secretario, Gregorio Jaume, oficial auxiliar.

Núm. 2012

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de Palma en el sumario que se instruye sobre contrabando de tabaco, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, á Miguel Gelabert y Durán comprador en pública subasta de un carro, caballo y guarniciones aprehendidos con cinco bultos de tabaco de contrabando en 26 de Abril último en el camino de Costitx á Sineu, á fin de prestar declaración en dicho sumario señalándole el efecto el plazo de diez días y caso de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Y para cumplimiento de lo mandado expido la presente en Palma á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos seis.—P. El Secretario, Gregorio Jaume oficial auxiliar.

Núm. 2013

El Subinspector Jefe de Servicios del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año y un mes más si así conviniera á los intereses del Estado el suministro de la carne de vaca necesaria al consumo del Hospital Militar de esta Plaza, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que con las formalidades prevenidas en el reglamento de contratación vigente y R. O. C. de 9 de Diciembre de 1904, tendrá lugar á las 11 del día 29 de Septiembre próximo venidero en el local que ocupan las oficinas del expresado Establecimiento y ante el Subinspector Jefe de Servicios del mismo con sujeción al pliego general de condiciones y precio limite formado en 25 de Agosto del corriente año que estará de manifiesto en dichas oficinas todos los días no festivos desde las 9 á las 13, en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en la licitación deberán presentar sus proposiciones durante la media hora que preceda á la señalada para dicho acto en pliegos cerrados extendidos en papel timbrado de la clase 11.^a y con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio y hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para

esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Palma 26 de Agosto de 1906.—José Lacruz.

Modelo de proposición

Don N..... N..... vecino de con cédula personal de (tal clase) expedida por (tal dependencia) en..... de (tal mes y año) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ... y pliego de condiciones formado en 25 de Agosto del corriente año bajo las cuales se saca á pública licitación el suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo del Hospital Militar de esta Plaza, se comprometo por sí (ó como apoderado de Don N..... N..... según documento legal que acompaña) á entregar con arreglo á dicho pliego la carne de vaca á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2014

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Septiembre próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Agosto de 1906.—Antonio Vilella.

Articulos de Subsistencias

Harina flor y Sal.

Articulos de Utensilios

Aceite, petroleo, jabón, carbon, vegetal, paja, leña de tronco y ceniza.

Núm. 2015

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1.^o y 2.^o trimestres de 1906

Don Pedro Odón Mut, Recaudador ejecutivo de la 2.^a Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 de este mes la siguiente Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Septiembre próximo y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran el importe del principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndose para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Oficina Recaudatoria (Felanitx Plaza Rossell), y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación,

CONTRIBUYENTES, BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D.^a Antonia Nicolau Mulet una pieza de tierra llamada Son Morlá Jordi del término de Porreras de extensión de una cuarterada equivalente á 71 áreas 3 centiareas que linda por el Norte con el Predio Son Jordi, Sur tierras de Magin Barceló, Este con otras de Guillermo Morla y por Oeste con las de Benito Lliteras.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 104 del tomo 1368 Archivo y 131 de Porreras finca número 193 vuelto anotación letra A.

Y según la certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido se halla gravada la referida finca á una hipoteca impuesta por Antonia Gomila y Veñy á favor de las hermanas Angela y Maria Gornals en seguridad de un préstamo que éstas le hicieron mediante escritura privada de fecha 3 Agosto de 1862 firmada por los testigos Nicolás Fuster, Antonio Meliá y D. Miguel Mora de 116 libras por término de dos años; y estando valorada la mentada finca con una riqueza imponible de 20 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 400 pesetas que siendo inferior á las cargas y gravámenes que sobre ella pesan, serán posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal recargos y costas del procedimiento que es el de 58 30 pesetas.

No habiendo podido tener efecto la entrega de la cédula de notificación, haciendo saber al deudor D.^a Antonia Nicolau Mulet y á las acreedoras hipotecarias D.^a Angela y D.^a Maria Gornals ó á sus herederos la subasta de la finca descrita por resultar de domicilio ignorado, se hace así constar por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Se hace constar que los gastos de escritura de traspaso, los de cancelación y los demás sucesivos del procedimiento irán á cargo del comprador.

2.^a Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de depósitos.

Felanitx á 19 de Agosto de 1906.—El Agente Ejecutivo, Pedro Odón Mut.

Núm. 2016

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 3 de Septiembre próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde en el domicilio de la Asociación, se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en Septiembre de 1905.

Hasta el día 1.^o del citado mes á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 Agosto de 1906.—El Vocal de turno, Jorge Martorell, Presbítero.